



Juzgado Instrucción 5 Cerdanyola del Vallès (UPAD)
Procedimiento: Diligencias urgentes - Juicio rápido 26/2021 Sección: N

OFICIO

Str.

Adjunto al presente le remito copia compulsada de la resolución Judicial sentencia dictada por este Juzgado en Funciones de Guardia en el Procedimiento Penal arriba referenciado, en relación a la denuncia administrativa impuesta por la Policía local con nº de denuncia administrativa 00609- .

Le significo que la misma es firme; y que los órganos competentes para la ejecución de las penas impuestas, serán los Juzgados de lo Penal de Sabadell a los que se remitirán las actuaciones, y a los que se deberá dirigir en adelante (nº de teléfono Juzgado Décano de Instrucción de Sabadell: 937454213).

Cerdanyola del Vallès, 20 de mayo de 2021

EL LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA

Jutjat de Primera Instància
1. Intervenció núm. 5
de Cardanyola del Vallès
Re petició judicial
1. Autorització de l'Administració de justícia

AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET
Fax: 93 692 32 23



Administració de Justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	21-07-1001
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idx/arx/idxarxabsweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	N.º Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 25/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

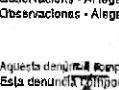


Full de denúncia administrativa

Cognoms i nom de la persona

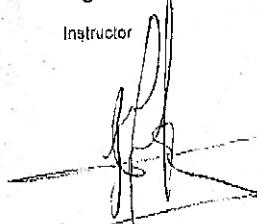
Tipus de document identificatiu i número
DNI (Espanya) núm. [REDACTED]

Es tramet a V.I. la denúncia administrativa imposta al conductor identificat. En cas d'esgotar-se la via penal preguem a V.I. retorni aquest full per iniciar la via administrativa.

 Policia Local		0060970		DADES VEHICLE-DATOS VEHICULO	
DATA-FECHA	19 d'abril de 2021	HORA	04:30	□ O.M.C.	MATRÍCULA
LOC-LUGAR	ESTACIÓ			□ O.O.M.M.	
				■ R.A.C.	
DET. DENUNCIA	Hecho denunciado			Nº 2	Classe Clase
DONDE DENUNCIA	DATOS DENUNCIADO			Ant. Ord. Infingida	Marca
	Denunciant Denunciado			Ant. y Ord. Infingida	Model
	Carrer Calle			20.1	Modelo
	Població Población	CERDANYOLA DEL VALLE		1.000	Color
					DNI
El denunciado - Signatura El denunciado - Firma		Observacions - Alegacions Observaciones - Alegaciones		<input type="checkbox"/> Es deixa còpia <input type="checkbox"/> Se dejó copia	Agent en Servei Agente en Servicio
					
Aquesta denúncia comporta la pèrdua de 6 punts					

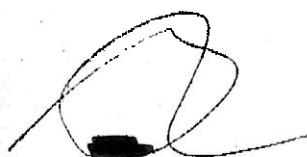
Signatures:

Instructor



Ajuntament de Ripollet
Policia Local
Atestats

Secretari



Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

<https://seu.ripollet.cat/absis/id/arxidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Url de validació



Metadades

Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 25/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

<https://seu.ripollet.cat/absis/id/arxidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Url de validació

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





D. JORGE ALBALADEJO MAGDALENA, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Cerdanyola del Vallès, DOY FE Y CERTIFICO, que en el Libro de Sentencias y Autos Definitivos de este Juzgado obra original de sentencia de fecha 20/05/2021 cuyo tenor literal es el siguiente, dictada en el Procedimiento DILIGENCIAS URGENTES - JUICIO RÁPIDO 26/2021 - N :

"...

Juzgado Instrucción 5 Cerdanyola del Vallès (UPAD)
Diligencias urgentes - Juicio rápido 26/2021 Sección:N

SENTENCIA nº 54/2021

Cerdanyola del Vallès, el día 20 de mayo de 2021.

Doña Maria Rocio Figueiras Mendez, Magistrada del Juzgado Instrucción 5 Cerdanyola del Vallès (UPAD), en funciones de guardia, después de conocer las diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia, del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, seguidas con el núm. 26/2021, por delito de Conducción bajo influencia bebidas, en que son partes el/la encausado/a [REDACTED] defendido/a por el abogado/a IRENE [REDACTED], y el Ministerio Fiscal, que ha ejercido la acción penal, pronuncio esta sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En este Juzgado de Guardia se ha recibido, en el día de hoy, atestado policial núm. 420344/2021, habiéndose CITADO [REDACTED], en calidad de denunciado, e incoadas diligencias urgentes, practicadas las que se han estimado pertinentes y oídas las partes, se ha dictado auto en forma oral ordenando la continuación del procedimiento y seguidamente, previa nueva audiencia de las partes, auto, en igual forma, de apertura del juicio oral, a instancia del Ministerio Fiscal.

SEGUNDO. Abierto el juicio oral, el Ministerio Fiscal ha formulado acusación contra [REDACTED], como autor/a de un delito CONTRA LA SEGURIDAD VIAL en su modalidad de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, previsto y penado en el artículo 379.2 del Código Penal, interesando le sea impuesta la/s pena/s de 6 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53.1 del CP, en caso de impago, de un día de



Administració de Justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirmar.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 25/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirmar.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores durante 12 meses y 3 días.

TERCERO. A la vista de la acusación formulada, el/la encausado/a ha prestado su conformidad, y lo mismo su defensa, que no ha considerado necesaria la celebración de juicio, e informado aquél/aquella por el Letrado de la Administración de Justicia de las consecuencias de la conformidad prestada, y requerido por mí a fin de que manifestara si efectivamente prestaba libremente conformidad, se ha reiterado en ella.

HECHOS PROBADOS

Se declara probado, por conformidad de las partes, el relato de hechos contenido en el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, que es del siguiente tenor:

El acusado, [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], mayor de edad y sin antecedentes penales, con sus facultades disminuidas a consecuencia de una previa ingesta alcohólica, que mermaba considerablemente su capacidad para manejar los mecanismos de dirección, control y frenado de su vehículo, así como aumentaba el tiempo de reacción ante acontecimientos imprevistos en dicha conducción, con pérdida de reflejos y de capacidad visual, entre las 3-35 y las 3-40 horas del día [REDACTED] de 2021, conducía el vehículo marca [REDACTED] matrícula [REDACTED] por la Carretera de l'Estació, pk. 2 de la localidad de Ripollet.

El acusado presentaba signos evidentes de embriaguez tales como fuerte olor a alcohol, habla incoherente y disminución de reflejos, entre otros.

Por parte de los agentes de la Policía local de Ripollet, se procedió a realizar las pruebas legalmente prescritas para la determinación del grado de impregnación de alcohol en aire, con etílómetro marca Dragér Alcotest 7110-E debidamente calibrado. Realizadas éstas en legal forma, arrojaron un resultado de 0,73 mg/l a las 4-05 horas y de 0,71 mg/l a las 4-26 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Los hechos objeto de acusación han sido calificados por el Ministerio Fiscal, no estando constituida acusación particular, como delito que no excede el marco punitivo establecido en el artículo 801.1.2º y 3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en adelante L.E.Crim.

SEGUNDO. En ese marco punitivo, conforme a los artículos 787 y 801.2 L.E.Crim, prestada por el/la encausado/a conformidad con el escrito de acusación, y realizada control de tal conformidad por el Juzgado de guardia, el Juez dictará sentencia de conformidad, en la que impondrá la pena solicitada reducida en un tercio, si a partir de la descripción de los hechos aceptada por todas las partes entiende que la calificación aceptada es correcta y la pena solicitada procedente según dicha calificación, no habiendo motivos para, en este caso, considerar incorrecta la



Administración de Justicia de Catalunya - Administració de Justícia en Catalunya

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

[REDACTED]

Url de validació

<https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades

Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 29/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

[REDACTED]

Url de validació

<https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





calificación formulada o entender que la pena solicitada no procede legalmente.

TERCERO. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 801.1 párrafo primero, 801.2 y 787.6 L.E.Crim., procede dictar sentencia de conformidad, imponiendo la pena solicitada reducida en un tercio, y remitir de inmediato las actuaciones al Juzgado de lo Penal al que corresponda la ejecución, previa notificación de la sentencia a las partes, que únicamente podrán recurrirla, en apelación, si entienden que no se han respetado los requisitos o términos de la conformidad, sin que el/la encausado/a pueda impugnar por razones de fondo su conformidad libremente prestada.

CUARTO.- Dictada sentencia, de conformidad con el art. 800.1.4º de la Lecrim. permite al Juez de Guardia realizar requerimientos que de la sentencia se deriven, remitiendo seguidamente las actuaciones junto con la sentencia redactada al Juzgado de lo Penal que corresponda que continuará su ejecución.

En el presente caso es procedente requeirir al penado para que se abstenga de conducir y haga entrega del carnet de conducir a los efectos de llevar a efecto el cumplimiento de la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por el tiempo que se le impone en esta sentencia, desde el momento del dictado de la misma.

Asimismo, es procedente requerir al penado para que pague la multa.

Conforme al art. 123 del Código Penal las costas procesales se imponen al responsable criminalmente del delito o falta.

FALLO

Condeno a [REDACTED] como autor/a responsable de un delito CONTRA LA SEGURIDAD VIAL en su modalidad de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, previsto y penado en el artículo 379.2 del Código Penal, no concurriendo en él/ella circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la/s pena/s de CUATRO MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS EUROS, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53.1 del CP, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a la PRIVACIÓN DEL DERECHO A CONDUCIR VEHÍCULOS A MOTOR Y CICLOMOTORES durante el tiempo de OCHO MESES Y DOS DIAS, y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Requierese al Sr. [REDACTED] para que haga entrega del carnet de conducir y se abstenga de conducir vehículos a motor y ciclomotores durante el tiempo fijado en el fallo de la presente sentencia a los efectos de ejecutar desde el dictado de la presente la pena de privativa de derechos consistente en privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, sin perjuicio de remitir las actuaciones al Juzgado de lo Penal que corresponda, para que continúe su ejecución.



Administració de Justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 25/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Asimismo, requiérase al Sr. [REDACTED] para que pague la multa.

Se imponen las costas procesales al condenado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

PUBLICACION.-

LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA JORGE ALBALADEJO MAGDALENA

Cerdanyola del Vallés, a veinte de mayo de dos mil veintiuno

Para acreditar que, en el día de la fecha el/la Juez/a ha leído y publicado en audiencia pública la anterior sentencia. Doy fe.

..."- Siguen firmas y rúbricas.-

Y para que conste en las actuaciones judiciales libro el presente en folios imprimidos a una cara con el reverso en blanco, en Cerdanyola del Vallés, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.-

EL LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA



Administració de Justícia a Catalunya - Administració de Justícia en Catalunya

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

[REDACTED]

Url de validació

<https://seu.ripollet.cat/ebsis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades

Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/8262 - Data Registre: 25/05/2021 13:48:33 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació

[REDACTED]

Url de validació

<https://seu.ripollet.cat/ebsis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

